300.03.70-003-2022

ACTA COMITÉ TECNICO DE CONTRATOS No. 001

Referencia: PROCESO DE CONTRATACION RE-ESAL-001/2022 ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

Objeto: UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR.

Asunto: SOLICITUD DE OTROSI DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

El día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reúne el presente comité técnico de contratos con el fin de estudiar la viabilidad de realizar otrosí de modificación, adición y prórroga al Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022, y para lo cual se abordará el siguiente orden del día:

AGENDA:

1. Instalación del Comité Técnico.
2. Llamado a lista y verificación Quórum.
3. Presentación del contrato, objeto y partes.
4. Discusión sobre la viabilidad de adición y prórroga al contrato.
5. Decisión, acuerdos y compromisos.
6. Marcha final.

DESARROLLO:

1. Instalación del Comité Técnico

La Secretaria General y de Gobierno, LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES, hace la instalación de la sesión del comité técnico de contratos N° 300.03.70-003-2022, dando la bienvenida a los asistentes, los secretarios de dependencias y colaboradores, el cual tiene como objetivo estudiar la viabilidad de realizar otrosí de modificación, adición y prórroga al Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022, con el objetivo de realizar entrega de una ancheta navideña a cada uno de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro vida del municipio, teniendo en cuenta la importancia que tiene para los adultos mayores la entrega de estos detalles en estas épocas tan difíciles para todos.

2. Llamado a lista y verificación Quórum

Se realiza el llamado a lista con el fin de verificar la asistencia mínima necesaria para tomar decisiones, al cual contestaron los siguientes:

- OCTAVIO SALAMANCA MORENO, Alcalde Municipal
- LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES, Secretaria General y de Gobierno.
- HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO, Secretario de Planeación y Obras.
- CARLOS ALBEIRO ESTEPA, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.
- JAVIER ORLANDO FAJARDO CUADROS, Profesional de apoyo Jurídico

3. Presentación del contrato, objeto y partes vinculadas

300.03.70-003-2022

Por corresponder a un proceso contractual de su Dependencia, la Secretaria General y de Gobierno, **LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES**, realiza la presentación del contrato, así:

El Municipio de La Salina, previo agotamiento del proceso de contratación No. RE-ESAL-001/2022 adelantado mediante la modalidad de selección por proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, celebró el Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022, para el "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR" por un valor NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($93.100.000,00) M/CTE, adjudicado al proponente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA, COOPMULSALINA, identificada con Nit 844001148-8; el cual tiene un plazo de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir del día 24 de marzo de 2022.

4. Discusión sobre la viabilidad de modificación, adición y prórroga al contrato

El alcalde municipal señor **OCTAVIO SALAMANCA MORENO**, informa que, en su calidad de representante legal del municipio y como entidad contratante del Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022, observa la necesidad de adicionar recursos al convenio con el objetivo de realizar entrega de una ancheta navideña a cada uno de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro vida del municipio, teniendo en cuenta que la ancheta es un regalo con mucha historia que demuestra afecto y reciprocidad al prójimo, estos detalles son de las prioridades en la época navideña, son una tradición que acompaña las creencias religiosas de muchos y que expresa las buenas intenciones, el afecto o la gratitud hacia los demás, con esto reafirmamos nuestro afecto y compromiso con la población adulta mayor del municipio y el municipio cuenta con el recurso económico para respaldar esta acción. Por lo anterior se hace necesario modificar las especificaciones técnicas del convenio en aras de garantizar la entrega de las anchetas con productos característicos de las mismas, de conformidad con las limitaciones legales vigentes.

Por otra parte, se cuenta con disponibilidad presupuestal como consecuencia del recaudo reciente por concepto de estampilla pro-adulto mayor, lo cual puede evidenciarse en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal, así:

Nº	RUBRO PRE-CONT	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
500.08.05-202212190002	2.3.2.02.02.009.07.10	Garantizar el funcionamiento del Centro Vida para el adulto mayor	1.2.3.1.19 Estampillas	$ 16.043.537,12
	2.3.2.02.02.009.07.12	Garantizar el funcionamiento del Centro de Bienestar para la atención del adulto mayor	1.2.3.1.19 Estampillas	$ 8.000.000,00

Por lo anterior, y de acuerdo con la necesidad planteada, se considera viable y pertinente la modificación, adición y prórroga de especificaciones, plazo de ejecución y adición al valor, al Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022.

300.03.70-003-2022

5. Decisión, acuerdos y compromisos.

Expuestos los fundamentos que conllevan a realizar la ampliación de plazo de ejecución, modificación y adición de recursos económicos del contrato, los integrantes de este comité técnico acuerdan y recomiendan ampliar por un término de cuatro (4) días más el convenio, así mismo, se adicionaran recursos de acuerdo a la cotización presentada por la entidad contratante, lo cual asciende a una suma por el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 23.940.000) M/CTE para garantizar la entrega de una ancheta navideña a cada uno de los beneficiarios del programa centro vida del adulto mayor. Para lo cual se hace necesario agregar productos a las especificaciones técnicas del convenio en aras de garantizar la entrega de las anchetas con productos característicos de las mismas. Los productos y/o artículos que formaran parte integral de cada ancheta y de este otrosí se anexan al presente documento. (Anexo 1)

Lo anteriormente acordado se formalizará con la suscripción y radiación del respectivo otrosí al contrato.

6. Marcha final

Habiendo agotado el orden del día de la presente reunión de comité, en constancia de lo anterior, firman quienes estuvieron presentes en el mismo.

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora del contrato

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras

CARLOS ALBEIRO ESTEPA ROJAS
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

JAVIER ORLANDO FAJARDO CUADROS
Profesional de apoyo Jurídico

Anexo 1. Especificaciones técnicas para la ancheta navideña

Proyectó: Reina Lucero Adame - Auxiliar Administrativo
Secretaría General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Contrato No. 100.14.01-001 DE 2022
1ª copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA SALI

COOPMULSALIN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

NIT 844.001.148-8

COTIZACION ARTICULOS ANCHETA NAVIDEÑA ADULTO MAYOR

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	V/TOTAL
1	Galletas Ducales 3 Tacos	U	1	13900	13900
2	NATILLA XOE 370]g	U	1	6400	6400
3	BUÑUELOS X 370g	U	1	6200	6200
4	APERITIVO	U	1	24700	24700
5	GALLETA XOE CAJA	U	1	6100	6100
6	MASMELOS BLANCO	B	1	4600	4600
7	AREQUIPE LATTI	U	1	6400	6400
8	MANI SALADO NUTHOS	U	1	7200	7200
11	CHOCOLATE CORONA 500g	Lb	1	11900	11900
12	ACEITE DE SOYA X 1000	U	1	14600	14600
13	DURAZNOS TARRO	U	1	9100	9100
14	MARGARINA 500G	LB	1	9500	9500
15	TAZA BOLSA	U	1	6600	6600
16	ATUN VAN CAMPS AGUA LOMITOS 160 G	U	2	11200	22400
17	MAIZENA 380g	U	1	12500	12500
18	ARROZ	KL	2	5900	11800
18	HARINA PAN	KL	1	6100	6100
TOTAL					180000

Arturo Torres

Representante Legal Coopmulsalina